ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintitrés de junio del año dos mil quince, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, la **Comisión de licitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/002/2015, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres**, integrada por los **CC. L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Lic. Carlos Francisco Simpson Pastrana**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A.E. Sara Elena Fernández Manzanares**, Subdirectora de Fiscalización a Dependencias, **L.D. Luis Román Morales Tejeida**, Representante de la Dirección de Fiscalización Interna y Órgano Interno de Control; **L.C. Melba Eugenia Sánchez Piñeiro**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Karla Guadalupe Librado Hernández**, Representante de la Dirección General de la Función Pública; **Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. María Elsa Alarcón Castillo**, Representante de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana; **Lic. Edgar Acosta Morteo**, Representante de la Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos; **C. Javier Enrique González Alba**, Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria y **Lic. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Contraloría General e integrantes de la Comisión de Licitación; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad con el numeral III.2 inciso E) de la Convocatoria del concurso, por lo que a continuación el titular de la Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Contraloría General, para cumplir con las necesidades de servicio encomendadas a la Dependencia, en sus diferentes áreas, requiere de la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictamen de Suficiencia

Presupuestal números: SFP/D-74-34/2015, SFP/D-79-39/2015 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión números: 111T/00007CG/2015 y 111T/00008CG/2015, respectivamente.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recurso de cinco al millar, proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas y con presupuesto 2 y 5 al millar Estatal para esta Dependencia, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación del procedimiento N° I3-GEV/30/001/2015, mediante los números: CG/UA/0690/2015 al CG/UA/0693/2015, a los proveedores de servicio: Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Maricela Cortés Viveros, Luisa Salas Trejo y Mario Tencle Salas, respectivamente. Así mismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del procedimiento mencionado al Colegio de Contadores Públicos, A.C., CANACO, CMIC, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y CANACINTRA, mediante los oficios números CG/UA/0717/2015 al CG/UA/0722/2015, respectivamente, dejando constancia los acuses de recibo, el cual corren agregados al expediente de este procedimiento. Por lo que conforme a convocatoria del concurso, con fecha primero de junio del año en curso se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral III.2 inciso B) de la Convocatoria, se efectuaron modificaciones en el Anexo Técnico haciéndolo de conocimiento a los licitantes.

QUINTO.- Con fecha ocho de junio del presente, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento N° I3-GEV/30/001/2015, en la que en virtud de no haber recibido proposición y con fundamento a los artículos 58 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Licitación, procede a declarar desierto el procedimiento referido, debiendo realizar una segunda invitación,

conforme a la normatividad aplicable.

SEXTO.- Que con fecha once de junio del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación de segunda convocatoria, mediante los números: CG/UA/0783/2015 al CG/UA/0785/2015, a los proveedores de servicio: Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Construcciones, Servicios y Equipamientos Automotrices de Xalapa, S.A. de C.V. y Maricela Cortés Viveros, respectivamente. Así mismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del presente procedimiento al Colegio de Contadores Públicos, A.C., CANACO, CMIC, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y CANACINTRA, mediante los oficios números CG/UA/0795/2015 al CG/UA/0800/2015, respectivamente, dejando constancia los acuses de recibo, mismos que corren agregados al expediente del presente procedimiento.

SÉPTIMO.- Con fecha dieciséis de junio del presente año a las once horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al numeral III.2, inciso A) de la Convocatoria del presente procedimiento, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, dejando constancia de esta junta, acta que se levantó para tal efecto, la cual fue debidamente suscrita por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que se agregó al expediente de la Licitación en comento.

OCTAVO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecinueve de junio del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 35, 43 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo programado en la convocatoria del procedimiento y acordado en la junta de aclaraciones, estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así mismo en virtud de haber recibido sólo una proposición, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sometió a consideración de la Comisión de Licitación, si era de continuar con la apertura del presente procedimiento o bien declararlo desierto a lo que por unanimidad los integrantes presentes autorizaron proseguir con la apertura con base al segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se levantó el acta respectiva integrando en ella, el cuadro de verificación de la documentación de proposición técnica y el cuadro de proposición económica de la persona física Maricela Cortés Viveros, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura

de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; la cual pasó a formar parte integral del expediente de la licitación, difundiéndose en CompraNet y en la Página de la convocante, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la contratación en términos de los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; artículo 28 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la persona física Maricela Cortés Viveros, optó por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, así mismo, en virtud de haber recibido únicamente una proposición técnica y económica de la persona física antes referida, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sometió a consideración de la Comisión de Licitación, si era de continuar con la apertura del presente procedimiento y evaluación de la presentada o bien declararlo desierto, a lo que por unanimidad los integrantes presentes autorizaron proseguir con la apertura de proposición presentada para su evaluación correspondiente, con base en el artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en cumplimiento de los artículos 34 y 35 del mismo ordenamiento legal, procediéndose a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a la proposición técnica presentada por el licitante. Seguidamente se procedió a dar lectura de los importes subtotal y total del licitante participante, mismo que se asentó en un cuadro proposición económica, procediéndose a la firma de la proposición en su aspecto técnico y económico por parte del titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y los integrantes de la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción III inciso j) del artículo 39 de su Reglamento y numeral III.10 de la convocatoria de lo cual se dejó constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición técnica fue remitida para su evaluación a la Oficina de Control de Maquinaria, la cual emitió su análisis técnico, mediante la tarjeta No. CG/UA/DRMySG/OCM/006/2015, de fecha veintidós de junio del año en curso, procediendo así mismo la convocante a analizar de manera cualitativa la proposición técnica de la licitante: Maricela Cortés Viveros, determinando y resultando que Cumple, satisfactoriamente en las partidas uno, dos, tres y cuatro, con las características, especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

V.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la proposición debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnico, legal y económico, conforme al numeral V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizada la proposición técnica de la persona física participante se procedió a confrontar la oferta económica presentada con la investigación de mercado previamente realizado, orientándose la adjudicación a favor de la proposición que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentara la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VI.- Que analizadas la proposición técnica y económica presentada por la participante, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación costo beneficio, la cual presentó el mayor beneficio neto, bajo la previa verificación con la investigación de mercado realizado a efecto de determinar la factibilidad de adjudicación al participante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos del procedimiento de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los servicios cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnico, legal y económico, que fue objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VII.- Que en las partidas: **uno, dos, tres** y **cuatro,** la licitante participante cumple con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica, toda vez que resulta ser la más conveniente, bajo la previa validación con la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; artículo 28 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5 y los numerales V y VI de la convocatoria y de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a la proposición Técnica y Económica presentada por la participante, en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/002/2015, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos III, IV, V, VI y VII de la evaluación, se determina adjudicar en los siguientes términos:

Persona física **MARICELA CORTÉS VIVEROS:** Se le adjudica las partidas: **UNO**, **DOS**, **TRES** y **CUATRO**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio.

SEGUNDO.- Se reitera a la persona física **MARICELA CORTÉS VIVEROS**, a que *concurra* a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, el día 26 de junio del año en curso, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso J), en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos del ordenamiento antes referido, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de la convocatoria de este procedimiento.

TERCERO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a la licitante participante, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/002/2015, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las doce horas con cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez
Jefe de la Unidad Administrativa.

Lic. Carlos Francisco Simpson Pastrana
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

L.A.E. Sara Elena Fernández Manzanares
Subdirectora de Fiscalización a Dependencias.

L.D. Luis Román Morales Tejeida
Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Órgano interno de Control.

Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas
Representante de la Dirección Jurídica.

Lic. Karla Guadalupe Librado Hernández
Representante de la Dirección General de la Función Pública.

L.C. Melba Eugenia Sánchez Piñeiro
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.

C.P. María Elsa Alarcón Castillo
Representante de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

Lic. Edgar Acosta Morteo
Representante de la Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos.

C. Javier Enrique González Alba
Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria.

L.E. Edith García Barojas
Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/002/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"

CUADRO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DE PARTIDA	LICITANTE: MARICELA CORTÉS VIVEROS		RESULTADO DE LA INVENTIGACIÓN DE MERCADO PARA ESTABLECER PRESUPUESTO BASE
	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PARTIDA	COSTO POR PARTIDA
UNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA 4, 8 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS.	136,830.00	221,120.69
DOS	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS.	80,760.00	147,413.79
TRES	SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA PICK UP Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS.	67,580.00	98,275.86
CUATRO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA Y AUTOMOVIL 4 CILINDROS.	17,700.00	24,568.97
	SUMA:	**302,870.00**	**491,379.31**
	MEJOR PRECIO **16% IVA:**	**48,459.20**	**78,620.69**
	SUMA TOTAL:	**351,329.20**	**570,000.00**

CONDICIONES MERCANTILES		
FORMA DE PAGO:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	QUIEN PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA
TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	
LUGAR DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	
VIGENCIA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	
GARANTÍA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	
NOTAS ACLARATORIAS:		